



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

5417/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con quince minutos del día dieciséis de julio de dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°5417 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien ha solicitado lo siguiente: Certificación de expediente clínico de mi madre a nombre de [REDACTED] N° de DUI: [REDACTED] N° de Afiliación: [REDACTED] (como beneficiaria). ubicado en Unidad Médica San Jacinto. Hace las siguientes **valoraciones**:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra "a", de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona".... Sin embargo, la solicitante presentó: partida de nacimiento de la señora [REDACTED] donde consta que se le ha delarado incapaz y se ha manifestado como su tutora legalmente a la señora [REDACTED] quien es la solicitante.

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Directora de la Unidad Médica de San Jacinto del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

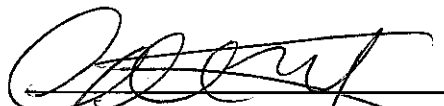
Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Directora de la Unidad Médica de San Jacinto, copia certificada expediente clínico a nombre de [REDACTED] con N° de afiliación [REDACTED] El cual consta de 56 folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese a la peticionaria la información descrita en la presente resolución.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de dos dólares con ochenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$2.88), lo que corresponde a 72 fotocopias,(frente y vuelto) lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese por cartelera.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS

